

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>que se contemplan, ya que además del tiempo de fabricación, se debe cumplir con el VoBo tanto del AAS como del fiduciario. ¿Habrà forma de lograr un espacio adicional para este fin? Lo anterior soportado en la respuesta 45 (pp 71) de la 1ª. Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
<p>47</p>	<p>Pregunta 6 de la 1a. Junta de Aclaraciones, Páginas 4 y 5.</p>	<p>TÉCNICO</p>	<p>... "En una primera instancia el "MRO": De ser necesario deberá de desarrollar las interfaces para garantizar la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en el periodo de la Etapa Preparatoria que comprende, a partir de la fecha de fallo y hasta el Día previo a la Fecha de Inicio como se señala en el numeral 3.1 Etapa Preparatoria del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>"Durante la Etapa Puesta a Punto deberá operar con el Sistema de Gestión de Peaje que será entregado, así mismo, instalar el Sistema de Gestión de Peaje con base en al numeral 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del contrato "MRO".</p> <p>Pregunta</p> <p>Solicitamos muy amablemente, se aclare este concepto, toda vez que en primer párrafo de la respuesta se indica que el MRO deberá, durante la Etapa Preparatoria, desarrollar las interfaces que garanticen la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje que se entrega, sin embargo, en el segundo párrafo se indica que el MRO deberá de operar con el Sistema de gestión de Peaje que se entregue.</p> <p>¿Habrà un oficio del Fiduciario para que el operador actual permita que, durante la etapa preparatoria, el Concursante Ganador pueda efectuar los ajustes necesarios en el Sistema de Gestión de Peaje para lograr un desempeño óptimo y eficiente (dentro de las limitaciones actuales del mismo sistema), al momento de la entrega de la autopista?</p>	<p>Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2 Actividades generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

48	4.2.3.1. Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-1 "Gestión de la operación y Procesamiento de Transacciones del Telepeaje"	TÉCNICO	<p>Plaza de cobro Tejocotal. Y Nuevo Necaxa Actualmente, carecen del servicio de telepeaje.</p> <p>Pregunta</p> <p>¿Será obligación del MRO el implantar el servicio de telepeaje desde el primer día de operación de la autopista, o será incluido dentro del periodo de Puesta a Punto (300 días)? Lo anterior está sustentado en la respuesta de la pregunta 35 (pp 26 de 495), de la 1ª. Junta de Aclaraciones.</p>	<p>Se aclara que el MRO a la Fecha de Inicio de Operación, operará con el equipo que le entregue el Fiduciario; sin embargo, será responsabilidad del MRO sustituir en la Etapa de Puesta a Punto todo el equipo entregado por equipo nuevo. Este equipo nuevo ya debe contemplar Telepeaje, tal como lo establece el numeral 3.3.1 Etapa Puesta a Punto del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
49	4.1.3. Indicadores del Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje"	TÉCNICO	<p>Durante el recorrido, pudimos observar que la plaza de cobro Tejocotal está en remodelación y que se están construyendo varios carriles que no aparecen en las bases del concurso ni se desglosan en el anexo 1 del concurso.</p> <p>Pregunta:</p> <p>Solicitamos muy amablemente que se informe la estructura operativa final de esta plaza de cobro, ya que en el cuadro resumen de carriles se indican 90 carriles, y en la visita se nos informó verbalmente que el proyecto es de 134 carriles. Asimismo solicitamos nos informe sobre la distribución final de los carriles en todas las plazas de cobro para llegar a los 133 indicados en el recorrido oficial.</p>	<p>Se aclara que en la primera junta de aclaraciones en el Anexo 1: Formulario de respuestas, Primera Junta de Aclaraciones, se subieron a Compranet los planos disponibles de Modernización de las Plazas de Cobro, en la carpeta denominada "Archivos complementarios" del Perfil Informativo.</p> <p>Favor de remitirse a la tabla de referencia de las configuraciones de las Plazas de Cobro del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje.</p>
50	Pregunta 6 de la 1a. Junta de Aclaraciones, Páginas 4 y 5.	TÉCNICO	<p>La respuesta de la pregunta 6 ORLER de la 1ª Junta</p> <p>No es clara, debido a lo siguiente: El SGP instado en la actualidad, no cumple con los requisitos de los indicadores OGP 4, ya que no tiene la capacidad de diferenciar entre motocicletas y automóviles, entre Autobuses y Camiones de Carga, principalmente de 2,3</p>	<p>Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2 Actividades generales del Anexo 1 Requerimientos de</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>y 4 ejes. Sin embargo la respuesta indica que durante la etapa preparatoria el concursante ganador deberá de desarrollar las interfaces que permitan garantizar la correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje. Este desarrollo implica la instalación de otros componentes que requieren, además, un desarrollo y periodo de pruebas para dejarlos a punto.</p> <p>Pregunta 2ª. Junta</p> <p>¿Habrà oportunidad de trabajar en los equipos durante la etapa preparatoria, para que al inicio de operaciones estén colocados todos los nuevos componentes y así poder dar el resultado que se pide en los indicadores comentados? Lo anterior está sustentado en la respuesta de la pregunta 9, (pp 7), 11 (pp 8).</p>	<p>Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
51	Pregunta 47 de la 1a. Junta de Aclaraciones, Páginas 73.	LEGAL	<p>Las firmas que conforman el consorcio, ¿pueden en conjunto acreditar la experiencia de algunos de los rubros requeridos (operación, conservación), con el propósito de propiciar mayores condiciones de igualdad a los concursantes diferenciados en años y tamaño de proyectos operados, no así en especialidad?</p>	<p>No procede su solicitud. Para definir la capacidad del Concursante se requiere demuestre tanto especialidad como experiencia en proyectos similares al del Concurso.</p>
52	Pregunta 47 de la 1a. Junta de Aclaraciones, Páginas 73.	TÉCNICO	<p>En la respuesta de la pregunta 47, (página 73), se indica que es responsabilidad del MRO la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas, sin embargo en los documentos entregados posteriores a la vista de la autopista, se integra el documento que hace referencia a un Sistema de Gestión de Autopistas (SGA) denominado Smart Road</p> <p>¿Será necesario que el MRO implante un sistema similar paralelo, o es factible que el MRO se convierta en usuario de ese SGA?</p>	<p>Se aclara que el "MRO" y el "AAS" coadyuvarán a la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas en una sola plataforma; es decir, ambos usarán la misma aplicación tal como se establece en el numeral 3.3.5 actividades complementarias sujetas a implementación del AAS.</p>
53	Páginas 73 del Acta de la Junta de Aclaraciones	TÉCNICO	<p>Se dice que se eliminará el numeral 4.9 correspondiente al pesaje dinámico.</p>	<p>Favor de remitirse al documento vigente Anexo 1</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Pregunta:</p> <p>Solicitamos muy atentamente que se modifique oficialmente el cuadro de equipos ITS que se deben considerar para la licitación.</p>	<p>Requerimientos de servicio "MRO."</p>
54	3.3.4.4.4. inciso A, subinciso e); inciso H	TÉCNICO	<p>Se indica lo siguiente:</p> <p>Inciso A, subinciso e. "El Plan de Gestión de Calidad deberá ser elaborado e implementado en un plazo máximo de hasta 240 (doscientos cuarenta) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, considerando un plazo adicional de hasta 30 (treinta) Días para su revisión por parte del "AAS", adecuación y corrección del "MRO" y aprobación del propio "AAS." Y posteriormente en el inciso H se menciona "El "MRO", en un plazo no mayor a 60 (sesenta) Días, posteriores a la implementación del Plan de Gestión de Calidad (en los términos del inciso A), del presente numeral 3.3.4.4.4 deberá estar certificado con respecto a su Plan de Gestión de Calidad..."</p> <p>Pregunta</p> <p>¿Es correcto que para los tiempos de la certificación del Plan de Gestión de Calidad, se cuenten los 60 días a partir del término de los 270 días mencionados en el inciso A?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se aclara que de acuerdo al numeral 3.3.4.4.4 que el Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO9001:2015, ISO14001:2015 y de Seguridad e Higiene en el trabajo o las Normas Vigentes que las modifiquen o sustituyan. Dicho plan deberá ser implementado en un plazo máximo de hasta 240 días contados a partir de la Fecha de Inicio de Operación, considerando un plazo adicional de hasta 30 (Treinta) Días para su revisión por parte del "AAS".</p> <p>Los 60 días para certificar el plan de Calidad son adicionales a la implementación; es decir (240 Días para implementación + 60 Días para la Certificación), en total, el MRO tendrá 300 Días para implementar y certificar el Plan de Calidad.</p>
55	3.3.4.4.4. inciso A subinciso g	TÉCNICO	<p>Se indica lo siguiente:</p> <p>Inciso A, subinciso g. "El "MRO" será responsable de la actualización de los documentos que integran el Plan de Gestión de Calidad, realizando las revisiones y modificaciones necesarias, a efecto que éste siga cumpliendo con los requerimientos aplicables a dicho</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad del Anexo 1</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Plan. Cualquier modificación deberá ser sometida a la revisión y aprobación del "AAS", en un plazo de 5 (cinco) Días posteriores a su realización, quien, en caso de validarlas, solicitará la aprobación definitiva del Fiduciario, resultando aplicable, en lo conducente, lo señalado en los dos párrafos precedentes."</p> <p>Pregunta</p> <p>¿Las modificaciones de forma y/o formato que no afecten la efectividad y no impliquen un cambio trascendente en la implementación del Plan de Gestión de Calidad también serán sometidas a revisión y aprobación del AAS y por consecuencia penalizaciones por factores poco sustantivos?</p>	<p>Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
56	3.3.4.4.4. inciso H	TÉCNICO	<p>Si bien se menciona que el Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015 14001:2015 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan, en el inciso H de la cláusula mencionada, no se indica bajo que normas se deberá lograr la certificación</p> <p>Pregunta</p> <p>¿Podrían indicarnos si se realizará la certificación solo en ISO 9001:2015 o bien en ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015?</p>	<p>Se aclara que el MRO para el Plan de Calidad debe certificarse bajo las tres Normas siguientes: ISO9001:2015, ISO14001:2015, y la Norma de Seguridad e Higiene en el trabajo de la STPS; tal como lo establece el numeral 3.3.4.4.4 Plan de Gestión de Calidad del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
57	Pregunta 129 de la 1a. Junta de Aclaraciones, Página 310.	TÉCNICO	<p>Control de Residentes</p> <p>Dice: "Es responsabilidad del "MRO" apearse a la Normatividad de Usuarios Residentes como lo expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio 349-A-187.</p> <p>Pregunta</p>	<p>Con esta fecha se sube al sistema Compranet la Normatividad de Usuarios Residentes como lo expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio 349-A-187.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Solicitamos amablemente sea subido a la plataforma de Compranet a fin de darlo a conocer a los licitantes. Adicionalmente, solicitamos se indique que poblaciones son las que tienen el derecho al tránsito como residentes y los requisitos para registrarse como residentes, así como el límite de los derechos y en que plazas de cobro pueden circular.</p>	<p>La normativa antes citada señala quienes pueden ser residentes de una Plaza de Cobro.</p>
58		Técnico	<p>¿Es posible acreditar la experiencia con una empresa filial?</p>	<p>Favor de remitirse al numeral II.3.5 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
59	<p>Bases Generales del Concurso. Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos. Numeral II.3. Experiencia y especialidad del Concursante.</p>	Técnico	<p>Dicho numeral dice: <i>"Para acreditar lo anterior, se deberá presentar el formato FT-01 y FT-01a de las presentes Bases Generales del Concurso debidamente requisitado, en el separador IT-07,"</i>.</p> <p>Además, se menciona en un subcapítulo de dicho numeral lo siguiente:</p> <p><i>II.3.3. Asimismo, para cada uno de los contratos señalados en el numeral II.3.1.1. el Concursante deberá llenar los formatos FT-01a, según corresponda al tipo de especialidad del mismo e integrarlos en el separador IT-07.</i></p> <p>Consideramos que el formato FT-01a no debería aplicar a los contratos de Operación de Carreteras y/o Autopistas, debido a que la Operación está supeditada principalmente al control de Plazas de cobro y no a un tramo carretero en específico.</p> <p>En caso de aplicar, solicitamos definir los criterios para determinar los valores en los siguientes escenarios:</p> <p>a) Autopistas con varias plazas de cobro (incluyendo auxiliares)</p> <p>Plazas de cobro sin tramo asociado (Ejem. Puentes de cuota o Cruces Fronterizos)</p>	<p>No procede su solicitud.</p> <p>Remitirse al Formato FT-01a y las notas para su llenado.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

60	Acta de primera junta de aclaraciones. Archivos Complementarios. Inspección de Estructuras y Obras de Drenaje en el Corredor Carretero México-Tuxpan	Técnico	<p>En el Acta de la primera junta de aclaraciones se aclaró que la atención y conservación de Túneles no forma parte de los elementos del tramo 2.</p> <p>En concordancia con el Título de Concesión, el tramo 2 Tulancingo-Entronque Nuevo Necaxa inicia en el km 83+700 y finaliza en el km 142+010.</p> <p>Se puede apreciar en los ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS / INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE EN EL CORREDOR CARRETERO MÉXICO - TUXPAN, que acompañan al Acta de la primera junta de aclaraciones, el Archivo "T-2" con los detalles de la Inspección de Estructuras, el cual incluye el reporte del Túnel Doble ubicado en el km 140+600 (Túnel Huachinango).</p> <p>Solicitamos confirmar si este Túnel recibe mantenimiento por parte de otra empresa, y en dado caso, como sería la coordinación para los trabajos que requiera dicho túnel, toda vez que se encuentra dentro de la longitud especificada.</p>	<p>Se aclara que el concepto "Mantenimiento rutinario de estructuras" no contempla la atención y conservación de túneles, toda vez que éstos no son parte de los elementos del Tramo 2.</p>
61	Pasivos Laborales	Económico	<p>Se solicita aclarar cuales consideraciones se deberán tomar para calcular los Pasivos laborales durante la prestación de los Servicios "MRO", es decir, durante los 11 (Once) Años 11 (Once) meses y 10 (Diez) días correspondientes.</p> <p>Se solicita además saber cuál será el proceso para que el Actual prestador de los Servicios "MRO" finiquite sus correspondientes obligaciones con la actual plantilla.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>El "MRO" deberá cumplir todas la Leyes y Normas Aplicables para la elaboración de su propuesta técnica y económica.</p>
62	Formato FT 05(T1, T2, T3) y Formato FT 06 (T1, T2, T3)	Técnico	<p>Para el llenado del formato FT 05 (tramos 1 al 3) se realizará por segmentos, sin embargo, al llenar el Formato FT 06 (tramos 1 al 3) lo solicitan por Tramo. Al llenar los conceptos de obra en conjunto de los</p>	<p>Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3. Así como también se aclara que se modifican los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>segmentos, su programación se verá dispersa por la proporción que corresponde a cada segmento.</p> <p>¿Las fechas de inicio que se encuentran en el formato FT 06 se refieren al inicio del Segmento "n" que se considere como primer frente de trabajo y a su vez la fecha fin es el último día de obra del concepto para un Segmento "m" que en la estrategia de trabajo sea el último a ejecutar para llegar a cumplimiento de estándares de desempeño?</p>	<p>FT-06-T3, mismos que deberán ser llenados por cada uno de los Segmentos correspondientes.</p>
63	Formatos FE 02, FE 04, FE 08b FE08b	Económico	<p>¿Para la integración de los casos de PUM y PUSP (Formatos FE02 y FE04) los porcentajes de financiamiento son dependientes del costo financiero para lograr la congruencia con el Catalogo de conceptos? En el caso de Inversión (formatos 8a y 8b) ¿el porcentaje financiamiento no se ve afectado por los costos financieros?</p>	<p>Para el caso de los PUM y PUSP el concepto de Financiamiento mencionado en los formatos FE-02 y FE-04 referidos corresponde al porcentaje que se estima de intereses que se causan de la fecha de ejecución de las actividades hasta su cobro, por ello se incluyen en el Análisis de Precios Unitarios.</p> <p>En el caso de la inversión de Puesta a Punto Formatos FE-08a y FE-08b, el Financiamiento considerado representa los intereses a cargo desde el tiempo de entrega de las estimaciones de obra y equipamiento hasta su cobro.</p>
64	Formatos FE 01, FE 06	Económico	<p>Los formatos traen diferentes plazos de duración, favor de aclarar cuáles son los plazos correctos.</p>	<p>Se aclara que se modifica el Formato FE-01.</p>
65	Formato FT 09	Técnico	<p>¿Las fechas de inicio que se encuentran en el formato FT 09 se refieren al inicio del Segmento "n" que se considere como primer frente de trabajo y a su vez la fecha fin es el último día de obra del concepto para un Segmento "m" que en la estrategia de trabajo sea el último a ejecutar para la conservación?</p>	<p>Se aclara que se modifica el Formato FT-09.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

66	<p>Apéndice 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje</p> <p>Sección 2.10 SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE</p> <p>2.10.2 Especificaciones Técnicas Mínimas</p> <p>Pág. 118</p>	Técnico	<p>El texto dice</p> <p>- Onda sinusoidal de 120V nominales con rango de entrada de 83 a 145V</p> <p>- Entrada: NEMA L5-30P (120V 30A) / Salida: 1 L5-30R, 8 NEMA 5-15/20R (120V)</p>	<p>El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio a lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
67	<p>Apéndice 3 de 09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC</p>	Técnico	<p>En la fecha de inicio, los indicadores correspondientes al O-TME-1, O-TME-2 y O-TM-3 serán aplicables sólo en las Plazas de Cobro en los que exista este medio de pago como lo marca la tabla del numeral 3.1.2.3, y entrarán en vigor en las demás Plazas de Cobro en el periodo de la puesta a punto como lo marca la tabla del numeral 3.3.4.1.</p> <p>Solicitamos amablemente aclarar, como se aplicarán los indicadores O-TME-1, O-TME-2 y O-TM-3 en las plazas de cobro que no cuentan actualmente con el servicio de telepeaje, y de preferencia incluir en la aclaración los sitios que no cuentan con este servicio.</p>	<p>El "MRO" a la Fecha de Inicio operará con el Sistema de Peaje existente, sin embargo, el "MRO" instalará en la Etapa de Puesta a Punto el equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje en concordancia con el numeral 4.1.1 Consideraciones Generales, garantizando el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
13. LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.				
1	II.14 Bases Generales	Administrativo	Se solicita una prórroga de 60 días para la presentación de Ofertas	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
2	III.4.2 Bases Generales	Administrativo	Se solicitan se realicen las Juntas de Aclaraciones Necesarias para este concurso	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
3	III.4.5.4.6.1 y 5 En caso que el miembro del Consorcio acredite la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, con Filiales se deberá establecer la responsabilidad solidaria para con estas		De acuerdo a lo comentado en el Taller NO vinculante Entendemos que los obligados solidarios únicamente serán los miembros del Consorcio licitante Favor de Confirmar	De conformidad con los numerales III.4.5.4.6.1 y III.4.5.4.6.5, además de los miembros integrantes firmantes del Convenio Consorcial. En caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria para con éstas. De conformidad con la Cláusula Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", la responsabilidad los accionistas del "MRO", asumen una obligación solidaria pasiva respecto a todas y cada una de las obligaciones a cargo del "MRO", conforme al Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

4	<p>III.4.6.5.14 inciso b).</p> <p>El concursante deberá de adjuntar a la Propuesta Técnica, el proyecto de estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico. Una vez adjudicado el Concurso</p>		<p>¿El Concursante Ganador puede modificar/variarse los estatutos sociales?</p> <p>En caso de modificarse ¿Es motivo de alguna penalización?</p>	<p>No podrá variar los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico, hasta antes de la firma del Contrato "MRO", salvo autorización previa y por escrito del Fiduciario, en términos de las Bases Generales del Concurso y las Leyes y Normas Aplicable. En caso de ya estar suscrito el Contrato "MRO" aplicarán los términos y condiciones establecidos en el mismo Contrato.</p>
5	<p>Bases Generales del Concurso. III.4.6.6.7.6</p>		<p>a) Favor de aclarar si el supuesto de ejecución previsto en este inciso aplica a cualquier concursante o únicamente al Concursante Ganador.</p> <p>b) De aplicar a todos los concursantes favor de aclarar si el supuesto de ejecución aplica por las "violaciones a las Leyes y Normas Aplicables" que efectivamente cometiera el Concursante Ganador o a las violaciones que resultarían si se ejecutara (es decir si se supone que se ejecuta) la propuesta presentada en los términos propuestos.</p>	<p>El supuesto previsto en la Base III.4.6.6.7.6, referente a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en caso de que la Propuesta sea descalificada por violaciones a las Leyes y Normas Aplicables, aplica para todos los concursantes y no sólo al Concursante Ganador.</p>
6	<p>Bases Generales, Apéndice 4. Apartado de Aspectos Económico Financieros, II. Información General.</p>		<p>En este apartado se señala que, "El Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto sin considerar IVA e intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no podrá superar el 25% de la suma del Monto de Total de la Inversión más los costos de mantenimiento, rehabilitación y operación antes de sus costos financieros, propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica Formato FE-09". Favor de aclarar:</p> <p>a) Si "Monto Total de Inversión" significa lo mismo que "Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto". En caso contrario favor de especificar el significado.</p>	<p>Se confirma su entendimiento. Remitirse al Formato FE-09</p>
7	<p>Bases Generales, Apéndice 4. Apartado de Aspectos Económico Financieros, II. Información General.</p>		<p>Favor de aclarar si se puede emplear la Carta de Intención emitida por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) que acompaña al Apéndice 4 tal cual para</p>	<p>Se confirma que se puede utilizar e incluir en el separador IE-01C la Carta de Intención de Términos y Condiciones emitida</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>ser incluida en el separador IE-01C ó si para emplearse dicha carta es necesario que solicite al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) que la emita dirigida al Concursante en original autógrafa.</p>	<p>por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Institución de Banca de Desarrollo) que acompaña al Apéndice 4.</p>
8	<p>Bases Generales, Apéndice 5. Apartado de Aspectos Legales. Anexo 8. Formato de Carta de Crédito.</p>		<p>En conversaciones preliminares con instituciones financieras interesadas en emitir la Carta de Crédito las mismas nos señalan que además de una fecha de vencimiento que dependa de que cualquier de los hitos establecidos para dicho efecto se alcance es necesario especificar una.</p> <p>¿Por qué plazo debe estar vigente la Carta de Crédito a partir de su emisión?</p>	<p>De conformidad con el numeral III.4.6.6.1. de las Bases Generales del Concurso, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá otorgarse en favor del Fondo (Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura), debiendo quedar constituida a más tardar un Día Hábil previo a la presentación de las Propuestas, permaneciendo vigente hasta por 60 (sesenta) Días posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica, o hasta en tanto se celebre el Contrato "MRO", lo que suceda primero, esto es, conforme al calendario de los actos establecido en la Base II.14.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
14. Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.				
45	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES	Técnica	Estaciones Meteorológicas Favor de confirmar si es posible ofrecer sensores multiparamétricos (todo en uno) para las medidas de: Viento, Temperatura, Humedad, Presión y precipitación. Estos son sensores de última tecnología y con mantenimiento menor.	El "MRO" en su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, equipamiento y operatividad establecidos en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
46	APÉNDICE 6 REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES	Técnica	Estaciones Meteorológicas ¿Lo sensores de visibilidad solamente necesitan visibilidad o deben incluir también Tiempo presente?	El "MRO" en su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, equipamiento y operatividad establecidos en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
47	1ra Junta de Aclaraciones. Anexo 1. Respuesta a pregunta 51 de COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. (página 142)	Técnico	<p>La respuesta indica: "No se pueden utilizar soluciones exclusivamente de video".</p> <p>Entendemos que la respuesta se refiere a que no se admitirán para el sistema de detección de filas, soluciones de detección visual (con necesidad de detección por parte de un operador) mediante sistemas de video vigilancia, pero si se admitirán soluciones de detección automática (sin intervención de operador) mediante analíticas de procesado de la imagen y aplicaciones informáticas.</p> <p>Favor de confirmar que nuestra apreciación es correcta</p>	<p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio a lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
48	1ra Junta de Aclaraciones. Anexo 1. Respuesta a pregunta 19 de IBI GROUP S. DE R.L. DE C.V. (página 336)	Técnico	<p>En la respuesta se indican: "El "MRO" deberá de apegarse al numeral 1.20.1 Las especificaciones Técnicas mínimas de las cámaras de detección de filas del Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje"</p> <p>Dado que el sistema de detección de filas se define tanto en el apéndice correspondiente a los requerimientos de los sistemas ITS como en el apéndice indicado en la respuesta para el Sistema de Gestión de Peaje, debemos entender que dicho sistema debe estar integrado en el Sistema de Gestión de Peaje. ¿Es correcta esta apreciación?</p>	<p>El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Sin perjuicio a lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
49	Apéndice 6 Requerimientos ITS 8.6 Stock de referencia de equipamiento ITS	Técnico	<p>La tabla "REFACCIONAMIENTO MÍNIMO DEL SISTEMA ITS" indica que debe haber 2 cámaras DAI.</p> <p>En el documento "Apéndice 6 Requerimientos ITS" no aparece ninguna otra referencia a sistemas DAI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Debe el sistema ITS integrar un sistema DAI? • Si no se debe integrar un sistema DAI, ¿deben incluirse como stock las mencionadas 2 cámaras? 	<p>El "MRO" en su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, equipamiento y operatividad establecidos en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
50	1ª Junta de Aclaraciones, pregunta 41 (pág. 31 de 495) de la empresa Servicios y Construcciones Orlor S.A. de C.V.	Técnico	Con el fin de estandarizar criterios, solicitamos se indique la cantidad de TAG's que debe proveer el MRO.	<p>El "MRO" deberá de garantizar el número de TAGs necesarios para garantizar el cumplimiento del numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
51	Apéndice 5 Especificaciones técnicas del sistema de gestión de peaje	Técnico	Confirmar si los carriles exclusivos precisan carril de desvío hacia un carril multimodal contiguo.	<p>El MRO deberá presentar en su propuesta a consideración del AAS y autorización del Fiduciario la ubicación de los carriles express que sea la más</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				adecuada de acuerdo a las necesidades operativas.
52	1ª Junta de Aclaraciones, pregunta 118 (pág. 304 de 495) de la empresa Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	Técnico	Según la pregunta 118, de la página 304 de la primera junta de aclaraciones se comentó en la visita que en determinadas plazas se precisarían carriles exclusivos no contemplados en el Apéndice 5. Confirmar la necesidad de dichos carriles exclusivos.	El MRO deberá presentar en su propuesta a consideración del AAS y autorización del Fiduciario la ubicación de los carriles express que sea la más adecuada de acuerdo a las necesidades operativas.
53	1ª Junta de Aclaraciones, pregunta 118 (pág. 314 de 495) de la empresa Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	Técnico	En caso de que se confirme la necesidad de los carriles de la pregunta anterior y con el objetivo de "igualar" las propuestas, por favor concretar cantidad y ubicación.	El MRO deberá presentar en su propuesta a consideración del AAS y autorización del Fiduciario la ubicación de los carriles express que sea la más adecuada de acuerdo a las necesidades operativas.
54	Apéndice 6 Requerimiento de los sistema ITS y Comunicaciones Numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones	Técnico	Favor de confirmar que el CCO espejo estará en la Gerencia de tramo del KM 24+000.	El "MRO" deberá apearse al numeral 4.1 Centro de Control de Operaciones del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones, donde se menciona la ubicación del CCO espejo. Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.
55	1ª Junta de Aclaraciones	Técnico	En la pregunta 15 de OCACSA se solicita aclarar si cuando se menciona cobertura WIFI se refiere realmente a WIFI o a dotar a los tramos de cobertura de telefonía móvil donde no la hay. Sin embargo no encontramos la respuesta a esta cuestión. Favor de aclarar	Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones. La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
56	1ª Junta de Aclaraciones	Técnico	<p>En la respuesta 28 a la empresa Servicios y Construcciones Orler se indica que "es responsabilidad del MRO presentar su proyecto ejecutivo donde garantice la cobertura en toda la autopista a través de WIFI".</p> <p>Favor de confirmar si en los tramos donde ya existe cobertura de telefonía móvil será necesario suministrar la cobertura WIFI</p>	<p>Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones.</p> <p>La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
57	1ª Junta de Aclaraciones	Técnico	<p>En caso de que se confirme la necesidad de cobertura WIFI, favor de aclarar si debe ser cobertura continua en todos los puntos de la autopista o es posible implementar puntos de acceso WIFI coincidiendo con aquellos puntos donde se instalarán equipos de ITS conectados a la Red de fibra óptica</p>	<p>Se aclara que es responsabilidad del "MRO" el realizar el estudio de Telecomunicaciones.</p> <p>La red de Wi-Fi deberá facilitar la comunicación con el usuario para garantizar el acceso a los</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Servicios de Emergencia para cumplir el indicador de desempeño del numeral 4.3.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias" de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
58	<p>Apéndice 6 Requerimiento de los sistema ITS y Comunicaciones Numeral 4.3 Circuito Cerrado de Televisión CCTV</p>	Técnico	<p>Favor de proporcionar el cuerpo (A o B) en donde se encuentra la ubicación de las cámaras PTZ tipo domo.</p>	<p>El "MRO" podrá proponer en su proyecto ejecutivo del Sistema de ITS y Comunicaciones la ubicación, funcionalidad y equipamiento donde al menos deberá cumplir con los requerimientos indicados en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
15. Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.				
1)	Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales" Numeral I.1 Descripción del Formato DL-5 y DL-9	Legal	¿Es posible exhibir la certificación de antecedentes, mejor conocida como compulsas de la empresa, en copia certificada, en vez de exhibir el acta constitutiva y todas sus modificaciones?	De conformidad con el numeral III.4.7.9. de las Bases Generales del Concurso, Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Cabe precisar que solo deberán presentarse los documentos a que se refiere el Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso.
2)	Bases Generales del Concurso Sección III "Generalidades del Procedimiento del Concurso MRO" Numeral III.4.5.4.6.6	Legal	En caso de acreditar la experiencia y/o especialidad requerida a través de una empresa filial, ¿esta última figuraría en el Contrato MRO como obligada solidaria de MRO?	De conformidad con los numerales III.4.5.4.6.1 y III.4.5.4.6.5, de las Bases Generales del Concurso además de los miembros integrantes firmantes del Convenio Consorcial, en caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria para con éstas.
3)	Apéndice 7 "Lineamientos del Fideicomiso de Administración" Sección I "Requisitos mínimos que debe cumplir el Fideicomiso de Administración que deberá constituir la Sociedad de Propósito Específico"	Legal	Los lineamientos del Fideicomiso establecidos en el apéndice 7 indican que el Fideicomiso de Administración debe ser constituido a más tardar a la firma del Contrato "MRO", sin embargo, en el Modelo de Contrato "MRO" se establece que el Fideicomiso de Administración debe ser constituido dentro de los 2 meses inmediatos a la fecha de suscripción del Contrato "MRO". ¿Cuál es el límite para la constitución del Fideicomiso de Administración, la fecha	Tanto el Modelo de Contrato "MRO, en su Cláusula Vigésima Segunda como el Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso, en su apartado I, numeral 1, establecen que el Fideicomiso de Administración, deberá

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>Numeral 1.</p> <p>Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO"</p> <p>Cláusula Vigésima Segunda "Fideicomiso de Administración"</p>		<p>de firma del Contrato "MRO" o los dos meses inmediatos a la fecha de firma del Contrato "MRO"?</p>	<p>quedar constituido a más tardar 30(treinta) Días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato "MRO".</p>
4)	<p>Bases Generales del Concurso</p> <p>Sección III "Generalidades del Procedimiento del Concurso MRO"</p> <p>Numeral III.4.7.9</p>	Legal	<p>Se menciona en las Bases que es necesario entregar original y/o copia certificada y copia simple de la acreditación de la personalidad legal de los concursantes, favor de confirmar nuestro entendimiento de que la propuesta debe contener copia simple de estos documentos y los originales y/o copia certificada sólo se deben presentar para cotejo y serán devueltos al concursante en el acto.</p>	<p>Se modificará el numeral III.4.7.9. de las Bases generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso, los cuales —Esta documentación se entregará en un sobre independiente dentro de la a los que contengan la Propuesta Técnica— y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada.</i></p>
5)	<p>Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económicos Financieros"</p> <p>Sección II "Información General"</p>	Legal	<p>Se menciona que toda la documentación deberá ser impresa en papel membretado del concursante, ¿para el caso de consorcios, se puede generar un membrete general que incluya la información de los miembros del consorcio?</p>	<p>Es correcto.</p>
6)	<p>Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales"</p> <p>Sección I "Apartado de Aspectos Legales"</p>	Legal	<p>Se menciona que los concursantes podrán incluir la encuesta debidamente requisitada a la que se refiere el Anexo 10, favor de confirmar nuestro entendimiento de que el no presentar esta encuesta no será motivo para la descalificación del concursante.</p>	<p>Es correcta su afirmación el no presentar la encuesta no es causal de descalificación, aclarando que dicha encuesta es el anexo 13 del Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso y no el anexo 10 a</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

	Numeral I.3			que hace referencia en su solicitud de confirmación, como se establece en la Base I.3.
7)	FE-01	Financiero	¿Cómo se deben de registrar los meses incompletos dentro del formato proporcionado, especialmente el primer y último mes de considerados en el plazo del contrato?	Como fracciones de mes.
8)	FE-01B	Financiero	En las columnas "Mes Inicial" y "Mes 156", ¿se deben ajustar los PUMs por el número de días efectivamente operados o se debe poner el mismo monto que en el "Mes n"?	Este formato se eliminará los datos que contendrá el Modelo financiero saldrán de los Formatos FE-05 y FE-06
9)	FE-01B	Financiero	¿Por qué las tablas "PUM MR 1" y "PUM MR 2" son distintas a las demás tablas de ese formato? Estas cuentan con las columnas: "Mes Inicial", "Mes n" y "Mes 156" mientras que las otras sólo cuentan con las columnas "Mes Inicial" y "Mes n"	Este formato se eliminará los datos que contendrá el Modelo financiero saldrán de los Formatos FE-05 y
10)	FE-01B	Financiero	¿Nos pudieran confirmar si en la celda J389 "Mes "...", hace referencia a los importes mensuales de los meses intermedios del contrato?, es decir, ¿es equivalente a las celdas que pone "Mes n", donde se deben de poner las mensualidades intermedias del periodo?	Este formato se eliminará los datos que contendrá el Modelo financiero saldrán de los Formatos FE-05 y FE-06
11)	FE-02	Financiero	Específicamente, ¿qué se debe poner en la columna "Descripción del Concepto" y en la Columna "Costo"? En la columna "Costo" entendemos que se deberá introducir el importe total (columna G) en letra, ¿es correcto?	En la Descripción del concepto el Concursante describirá cada uno de los elementos constitutivos de costo directo con que integre el análisis del precio unitario mensual correspondiente y en la columna de costo el costo unitario correspondiente.
12)	FE-05	Financiero	Entendemos que solo han de llenarse las columnas que aparecen, ¿es correcto? O en caso contrario, ¿debemos rellenar todos los periodos y crear filas nuevas? ¿Cómo se debe diferenciar la etapa de "Puesta a Punto" con la etapa de "Operatividad"? En el formato aparecen las columnas como mes 1, mes 2, etc. ¿El mes 1 hace referencia al inicio del contrato (22 de enero), o al inicio de la "puesta a punto"? ¿Qué debemos poner en las columnas M, N y O, deberán ser igual a las columnas G a	El Concursante deberá llenar las columnas del Formato FE-05 considerando el plazo establecido (155 meses) en el numeral 3 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO". La programación de importes debe ser continua

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				desde la Fecha de Inicio hasta la conclusión de los Servicios "MRO".
13)	FE - 05	Financiero	Entendemos que el formato FE-05 es la sumatoria de los formatos FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.
14)	FE - 06	Financiero	Entendemos que el formato FE-06 sigue la misma lógica de construcción que el FE-05, en lo concerniente a los meses del calendario, pero tan solo de la parte operativa, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.
15)	Formatos Técnicos y Económicos Financieros	Financiero	A la hora del vaciado de información del modelo en los formatos económicos (FE), ¿cómo se ha de especificar los meses incompletos?	En meses calendario incompletos, se deberá indicar la parte proporcional del importe del PUM correspondiente. Asimismo, para el caso de meses incompletos, se deberá considerar el factor de tiempo (FTn) determinado en el numeral 3.2 del Anexo 1 del Contrato Mecanismo de Pago.
16)	Formatos Técnicos y Económicos Financieros	Financiero	¿A qué hace referencia cuando en los diferentes formatos expresa en las notas "meses calendario"? ¿Se refiere a meses completos o a meses, ya sean completos o parciales?	Según corresponda a las fechas de inicio y término de la actividad que corresponda. Se tomará la fracción de mes que aplique según sea mes inicial o final, en el resto de casos aplicará el mes completo.
17)	FE - 10	Financiero	Entendemos que las filas 32 y 40 hacen referencia a los años, ¿es correcto? ¿Deberemos agregar una columna para cada uno de los años?	Las columnas de años están designadas de la columna E a la K, en los renglones 32 y 40 que se mencionan en el Formato FE-10.
18)	FE - 01	Financiero	¿A qué se debe que el PUM de "Página Web y redes sociales de la autopista" sólo considera 155 periodos?	Favor de referirse a Inicio de verificación del cumplimiento de la Tabla de Verificación del Cumplimiento del Estandar de Desempeño O-SU-3 del numeral 4.4.2.3 Servicios "O"

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				relativos al Indicador O-SU-3 "Página Web y redes sociales de la Autopista del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO2."
19)	FE-01B	Financiero	¿Nos pudieran confirmar si en las filas 390 a 395 los importes de las columnas "Mes n=11" y "Mes 156" se deberán ajustar por los días efectivamente operados o deben ser iguales a los de la columnas "Mes ..."?	Este formato se eliminará, los datos que contendrá el Modelo financiero saldrán de los Formatos FE-05 y FE-06
20)	FE-08	Financiero	El pago por disponibilidad de los meses 1, 24 y 25, ¿se deberán ajustar por los días efectivamente operados o debemos considerar meses completos para el cálculo del pago?	Se pagará el PPD por meses completos, excepto el primer mes cuando se active el Segmento y se emita el Certificado de Cumplimiento de dicho Segmento. En el caso de los Servicios "O" ocurrirá el mismo caso para el primer mes cuando se emita el Certificado de Puesta a Punto "O".
21)	FE-09	Financiero	Los montos solicitados en las tablas de Pago Integral del Servicio, Costos de Inversión, Mantenimiento, Rehabilitación y Operación ¿deberán ser importes en términos reales o nominales? De igual forma, ¿deberán considerar ajustes del valor del dinero en el tiempo o alguna tasa de descuento?	Remitirse a lo establecido en el Formato FE-09, ahí se establece en la fila 7: " Precios Constantes al 30 de noviembre de 2017 ". NO se consideran ajustes del valor del dinero en el tiempo con alguna tasa de descuento.
22)	FE-09	Financiero	¿Qué se deberá incluir en la celda de "Costo Financiero"? ¿Deberemos incluir comisiones de apertura, intereses, IVA de los intereses, coberturas, garantías, fianzas, etc? ¿Esta celda deberá incluir el costo financiero de la deuda relacionada con el IVA de la inversión Puesta a Punto?	Remitirse a las indicaciones del Formato FE-09, el Costo Financiero representa todos los costos y gastos financieros en general que se originen por el financiamiento del Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto, así como el costos financiero de su IVA, tanto de Capital de Riesgo como de

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Financiamientos y sus accesorios.
23)	FE-09	Financiero	La celda K29 "Costo Total Incluyendo Costo Financiero", ¿qué rubros deberá sumar?, la celda K34 "Total", ¿Qué rubros deberá sumar?
24)	FE - 10	Financiero	¿Qué debemos incluir en las celdas D15, D16, D17, D18 y D19, así como en las celdas D22 a D25?
25)	FE - 10	Financiero	¿La tasa de interés real de los financiamientos deberá incluir aquella relacionada con el financiamiento del IVA relacionado con la inversión Puesta a Punto, en su caso?
26)	FE - 10	Financiero	El monto del financiamiento de la celda K15, ¿deberá incluir el monto del financiamiento relacionado con el IVA de la inversión Puesta a Punto, en su caso?
			Remitirse a las indicaciones del Formato FE-09, ahí se establece qué rubros se deben sumar en cada caso.
			Se deberán incluir los principales conceptos de inversión para la Puesta a Punto de "MR" y Puesta a Punto "O" respectivamente. El Subtotal de "MR" y el Subtotal de "O" debe coincidir con la Inversión Total que arrojen los Formatos FE-08b y FE-08a respectivamente.
			NO, la tasa de interés nominal de los Financiamientos debe ser la establecida en la Carta de Intención de Términos y Condiciones de los Financiamientos, y la tasa de interés real se obtiene considerando la tasa de inflación estimada en el Escenario Macroeconómico contenido en el Formato FE-10. El financiamiento del IVA es otro tipo de financiamiento que concluye en la Etapa de Puesta a Punto con la recuperación del mismo.
			NO, es el monto del Financiamiento de largo plazo para financiar el Monto Total de la Inversión de Puesta a Punto SIN el IVA, el crédito del IVA será un financiamiento de corto plazo que deberá considerarse en el Modelo Financiero. Se

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				ajusta el Formato FE-10 para dejarlo más claro.
27)	Anexo "08 Formatos Técnicos y Económicos MRO GC"	Formatos	Nos referimos a los formato FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3, en el cual en la Nota No. 5 dice "En este formato se deberán incluir los trabajos correspondientes a los 10 Segmentos del Tramo 1, indicados en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", por lo cual solicitamos a la convocante especifique si dicho formato deberá ser llenado por la suma de todos los segmentos o deberá ser llenado un formato por cada segmento.	Se aclara que se modifican los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3.
28)	Anexo "08 Formatos Técnicos y Económicos MRO GC"	Formatos	Nos referimos a los formato FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2 y FT-06c-T3, en el cual en la Nota No. 4 dice "En este formato se deberán incluir el personal correspondiente a los (10 o 5 o 4) Segmentos del Tramo (1 o 2 o 3), indicados en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", por lo cual solicitamos a la convocante especifique si dicho formato deberá ser llenado por la suma de todos los segmentos o deberá ser llenado un formato por cada segmento.	Los formatos FT-06a-T1, FT-06a-T2, FT-06a-T3, FT-06b-T1, FT-06b-T2, FT-06b-T3, FT-06c-T1, FT-06c-T2 y FT-06c-T3 se deberán llenar por Tramo.
29)	Anexo "08 Formatos Técnicos y Económicos MRO GC"	Formatos	Nos referimos al formato FE-01, en dicho formato se hace referencia a una duración en meses de 156 como máximo, lo cual no coincide con el periodo máximo que es de 155.32 meses, solicitamos a la convocante la aclaración.	Se aclara que se modifica el Formato FE-01
30)	Bases generales del concurso	Taller Informativo	Se solicita a la convocante la realización de un nuevo taller donde únicamente se destine a la explicación del llenado de los formatos, ya que en el taller realizado el 8 de noviembre del presente año, quedaron muchísimas dudas por resolver que podrían afectar en la presentación de nuestras ofertas.	Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
16. OCACSA				
1)	FE-01	Económico	Entendemos que las Cantidades de mes de cada Concepto del FE-01 deben ser iguales a las mostradas en el FE-06, lo cual no se refleja en la versión del 1 de Noviembre de los Formatos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que se modifica el Formato FE-01.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

2)	FE-01a-T1 FE-01a-T2 FE-01a-T3	Económico	Para el llenado de la columna "Cantidad" ¿Se utilizará un promedio? Lo anterior debido a que cada "Concepto" se compone de 19 segmentos que tienen fechas de Inicio distintas. A menos que se solicite que las fechas de Inicio sean iguales para todos los segmentos que contempla cada uno de los 3 tramos.	Se aclara que se modifican los Formatos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3, los cuales deberán ser llenados por cada uno de los Segmentos correspondientes. Para la obtención de la "cantidad" del Estándar de Desempeño "MR" correspondiente, el Concursante podrá considerar obtenerlo apoyándose en los Formatos FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3 respectivamente, dividiendo el importe total acumulado de PUM del Estándar correspondiente (última columna del Formato), entre el importe individual (mes 25) del PUM correspondiente a ese Estándar en la Etapa de Operatividad Carretera.
3)	FE-05	Económico	Para el llenado de la columna "Cantidad" ¿Se utilizará un promedio? Lo anterior debido a que las cantidades de meses en los formatos FE-05-T1, FE-05-T2 y FE-05-T3 podrían ser diferentes para cada Concepto.	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la nota 5 de los Formatos FE-05-T1, FE-05-T2 y FE-05-T3
4)	FE-06	Económico	Los conceptos O-SU-3 y O-BAC-2 indican 155.32 meses, entendemos que se trata de un error y la cantidad correcta es 145.32.	Se aclara que se modifica el Formato FE-06.
5)	FE-09	Económico	El Importe que se colocará en la Fila M del Formato FE-09 ¿Con cuál Formato Económico estará relacionado?	Formato FE-03
6)	FE-09	Económico	El Importe que se colocará en la Fila N del Formato FE-09 ¿Con cuál Formato Económico estará relacionado?	Formato FE-05
7)	FE-09	Económico	El Importe que se colocará en la Fila O del Formato FE-09 ¿Con cuál Formato Económico estará relacionado?	Formato FE-06
8)	FT-07	Técnico	La Nota 4 indica que solo los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1, O-BAC-1 deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio, entendemos que existe una omisión y la Nota 4 debería decir: "Nota 4: Los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-GP-3, O-GP-4, O-GP-5, O-GP-6, O-TME-1, O-TME-	Es correcta su apreciación Se aclara que con esta fecha se sube a Compranet la modificación en la Nota 4 al formato FT-07 de los Formatos

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2, O-ADV-1 y O-BAC-1 deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio".	Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.
9)	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso, Modelo de Contrato MRO en su cláusula Vigésima Quinta	Legal	<p>En la cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato MRO, se menciona que "El "MRO" permitirá el uso por parte del Fiduciario o de quienes éste designe, sin costo alguno, de su Propiedad Intelectual o de la Propiedad Intelectual de terceros en lo relacionado con el presente Contrato "MRO"."</p> <p>Esta cláusula es muy amplia, particularmente en lo que respecta a los proveedores del MRO, ¿se podría circunscribir a los derechos de Propiedad Intelectual que necesita el Fiduciario para el buen funcionamiento de la Concesión?</p>	Favor de remitirse a la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO".
10)	Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso, Modelo de Contrato MRO en su cláusula Vigésima Quinta – Anexo 1, Requerimientos de Servicio, 7.1. Seguros	Seguros	<p>En el párrafo 7.1. de los Requerimientos de Servicio, se menciona lo siguiente: "Asegurado. El "MRO" tendrá la obligación de contratar las pólizas de seguro señaladas en el presente numeral en las que se deberá considerar como único asegurado al Fiduciario. En consecuencia, el Fiduciario será el único beneficiario de las indemnizaciones correspondientes. Bajo ninguna circunstancia el "MRO" podrá ser beneficiario de las pólizas contratadas por éste. "</p> <p>Se entiende que en caso de obras adicionales ocasionadas por una eventualidad cubierta por las pólizas de seguro contratadas por el MRO, a nombre del Fiduciario, el Fiduciario cubrirá el costo de las mismas, contratando al MRO o a terceros para realizarlas. Favor de confirmar este supuesto.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>El Licitante Ganador deberá apegarse al apartado Asegurado del inciso A del numeral 7.1 establecidos en el Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimiento de Servicio "MRO", que describe textualmente lo siguiente:</p> <p>"... El "MRO" tendrá la obligación de contratar las pólizas de seguro señaladas</p> <p>en el presente numeral en las que se deberá considerar como único asegurado al Fiduciario. En consecuencia, el Fiduciario será el único beneficiario de las indemnizaciones correspondientes. <u>Bajo ninguna circunstancia el "MRO" podrá ser beneficiario de las pólizas contratadas por éste.</u></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
17. RCO				
1	Anexo 1 del modelo de contrato MRO, sección 4.5.2 "Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV", página 164	Administración del Derecho de Vía	<p>Dado que el Indicador O-ADV se encuentra dentro de los Estándares de Desempeño relativos a los Servicios "O" en los que serán aplicables deducciones por incumplimiento a partir de la Fecha de Inicio, pero el Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía será entregado por el AAS al Fiduciario hasta enero de 2018, se solicita:</p> <p>Aclarar cuáles serán las obligaciones del MRO durante los primeros meses y hasta no contar con dicho Plan Maestro.</p> <p>O bien, confirmar si las mismas se limitarán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar recorridos de vigilancia para evitar que el Derecho de Vía sea invadido y que se produzcan accesos irregulares <p>Recorridos de vigilancia de los servicios instalados sobre el Derecho de Vía.</p>	<p>Lo anterior, con excepción de la póliza de seguro de bienes patrimoniales propiedad del "MRO" cuyo asegurado y beneficiario será el "MRO."</p> <p>Es incorrecta su apreciación.</p> <p>El "MRO" durante todo el contrato deberán dar cumplimiento a lo establecido en el indicador del Estándar de Desempeño O-ADV-1 "Administración del uso y aprovechamiento del derecho de vía" de los Servicios "O".</p> <p>El Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía servirá de base para la autorización la construcción de las áreas de servicio y paradores integrales de la Autopista. "El "MRO" en cualquier momento podrá entregar al Fiduciario sus observaciones al Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía."</p> <p>El "MRO" deberá respetar las directrices definidas en el Plan Maestro una vez esté aprobado</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			por el Fiduciario y en base al mismo desarrollar las estrategias conducentes a obtener el Incentivo por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía.
2	<p>Seguimiento a la pregunta 7 hecha en la primera junta de aclaraciones.</p> <p>Apéndice 4 de las bases, aspectos económico financieros, página 8, cuarto y quinto párrafos</p>	Técnico y financiero	<p>Favor de indicar las condiciones de liberación de las reservas propuestas en el apéndice referido.</p> <p>Tomando como ejemplo la reserva para mantenimiento periódico y reconstrucción y a manera de aclaración, nos gustaría saber si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La reserva creada en el mes "n" para el mantenimiento periódico y reconstrucción, ¿podrá ser usada en el mes "n+1" para el mantenimiento periódico y reconstrucción? Pregunta similar para la reserva de sustitución de equipo de peaje e ITS 2. O bien, ¿la convocante propone que dichas reservas se mantengan en el fideicomiso "intocables" hasta el término del contrato? <p>Si fuera el segundo caso, al término del contrato el monto de reserva acumulado sería cercano a un año de ITPUMs (tanto MR como O). En dicho caso, favor de indicar el mecanismo para que el MRO pueda recuperar dicho saldo de reservas.</p> <p>También se hace notar a la convocante que, si se propone el segundo caso, dicho requerimiento efectivamente empuja al MRO a hacer sus presupuestos considerando que sólo tendrá disponible el 90% del PUM ofertado cada mes (menos las deducciones) lo cual aumentará la propuesta económica que los concursantes puedan hacer. Dado esto, se solicita a la convocante proponer el primer caso donde dicha reserva puede ser usada durante los meses de contrato.</p>
3	Perfil informativo	Administración del Derecho de Vía	<p>Favor de proporcionar todos los contratos de aprovechamiento del derecho de vía vigentes a la fecha e indicar si el MRO tendrá la obligación de mantener dichos contratos</p> <p>La información conducente se le entregará al Concursante Ganador.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Sin perjuicio de lo anterior deberá remitirse al numeral 4.5.2.1. Servicios "O" relativos al Indicador O-ADV-1 "Administración del Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
4	<p>ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"</p> <p>2.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS "MR"</p>	<p>ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS "MR"</p>	<p>En el caso de los pavimentos de concreto hidráulico, para poder llevar a cabo los trabajos de "Puesta a Punto":</p> <ul style="list-style-type: none"> Favor de confirmar que el MRO puede utilizar cualquier tipo de tratamiento que considere técnicamente adecuado para poder conseguir los Estándares de Desempeño <p>¿Se puede fundamentar el incumplimiento de los parámetros en condiciones asociadas al diseño existente?</p>	<p>El "MRO" deberá considerar para la Etapa de Puesta a Punto los trabajos necesarios para alcanzar los Estándares de Desempeño que corresponda a cada Segmento, para ello deberá utilizar un procedimiento constructivo que no modifique el tipo de pavimento existente en el Segmento, es decir, no debe efectuar trabajos correspondientes a pavimento de concreto asfáltico en Segmentos con pavimentos de concreto hidráulico y viceversa.</p> <p>Respecto a la segunda pregunta el "MRO" no puede fundamentar incumplimiento de los Estándares de Desempeño a partir de las condiciones actuales.</p> <p>Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta los trabajos necesarios para alcanzar los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar los</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" en la Etapa de Operatividad Carretera.
5	<p>ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"</p> <p>3.3.5.1 <u>SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS: SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN</u></p>	TALLER INFORMATIVO	<p>En el taller informativo "no vinculante", se señaló por parte de sus expositores que únicamente debería existir un "único" Sistema de Gestión de Autopistas, entre el "AAS" y el "MRO".</p> <p>Podría aclarar la Convocante, si a lo que se refiere es al "mismo" Sistema de Gestión de Autopistas:</p> <p>a) ¿Se deberán adquirir, por parte del "AAS" y "MRO" el mismo sistema de gestión?</p> <p>b) Si la respuesta es afirmativa, ¿puede indicarnos la marca?</p> <p>Si la respuesta al inciso a) es negativa, ¿se refiere a manejar por parte de ambos las mismas premisas de atención?</p>	<p>El "AAS" tiene la obligación de implementar un Sistema de Gestión de Autopistas, en virtud de lo anterior, es obligación del "MRO" adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (Hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Adicionalmente con fecha 1 de noviembre del 2017 se subió al sistema Compranet del presente Concurso un archivo ".rar" denominado archivos complementarios con la información del Sistema de Gestión de Autopistas.</p>
6	<p>Apéndice 1 del contrato MRO, inciso 3.3.5.1, sub-inciso A.a</p>	Administrativo	<p>Dicho numeral señala como una obligación del MRO el <i>Coadyuvar con el "AAS", para la correcta y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Autopistas</i></p> <p>Favor de especificar las responsabilidades del MRO consideradas como "coadyuvar" y si las mismas requieren que el MRO haga alguna inversión o comparta el costo de inversión en el Sistema de Gestión de Autopistas</p>	<p>Favor de remitirse al subinciso e) del inciso A del numeral 3.3.5.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>7</p> <p>FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO FINANCIEROS.</p> <p>FORMATOS FT-05-T1, FT-05-T2 Y FT-05-T3</p> <p>PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE LOS SERVICIOS "MR" (ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO)</p> <p>Y</p> <p>ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"</p> <p>3.1.2.3 ACTIVIDADES ESPECIFICAS</p> <p>A. <u>ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO APLICABLES A LA FECHA DE INICIO</u></p> <p>B) EN LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO RELATIVOS A LOS SERVICIOS "MR", <u>SERÁN APLICABLES DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO: ...</u></p> <p><i>"...EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL "MRO", DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA, ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LOGRAR, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO E INDICADORES SEÑALADOS EN LOS SUB INCISOS A) Y B) DEL PRESENTE NUMERAL, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ÉSTOS, CUYOS ALCANCES SE DESCRIBEN EN FORMA</i></p>	<p>TALLER INFORMATIVO</p>	<p>En el taller informativo "no vinculante", se señaló por parte de sus expositores que los formatos no debían modificarse y llenarse completamente.</p> <p>En el caso de los Estándares de Desempeño MR-4-LCA "LIMPIEZA DE LA CALZADA Y ACOTAMIENTOS", así como MR-14-LDV "LIMPIEZA DEL DERECHO DE VÍA", los mismos no pasan por la Etapa de "Puesta a Punto", por lo tanto:</p> <p>a) ¿Estas actividades se llenarán con Cantidad "0"? ¿O la convocante modificará los formatos para ser llenados únicamente por los requerimientos necesarios?</p>	<p>No es correcta su apreciación. En relación a los Estándares de Desempeño MR-4-LCA y MR-14-LDV, en los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2, FT-05-T3 se deben programar los trabajos para mantener dichos Estándares durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Asimismo, el Concursante deberá considerar en dichos Formatos, los trabajos relativos al Programa de mantenimiento durante la Etapa de Puesta a Punto referido en el numeral 3.1.2.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO"</p> <p>Se aclara que se modifican los Formatos FT-05-T1, FT-05-T2 y FT-05-T3.</p>
--	---------------------------	---	---

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

	<u>DETALLADA EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO"</u>			
8	<p>FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO FINANCIEROS.</p> <p>FORMATOS FE-05, FE-05-T1, FE-05-T2 Y FE-05-T3</p> <p>PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES PLURIANUALES DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS "MR" CONSOLIDADO</p> <p>("ETAPA DE PUESTA A PUNTO" Y "ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA")</p>	TALLER INFORMATIVO	<p>En el taller informativo "no vinculante", se señaló por parte de sus expositores que los formatos no debían modificarse y llenarse completamente.</p> <p>Sería tan amable la Convocante en indicarnos la forma en que se deberán considerar la cantidad parcial y total en meses, toda vez que la "Etapa Puesta a Punto" y "Etapa de Operatividad Carretera" se activan en forma escalonada por segmento</p>	<p>Favor de remitirse a la nota 5 de los Formatos FE-05-T1, FE-05-T2 Y FE-05-T3</p>
9	<p>Apéndice 2 de las bases generales de concurso, asignación de puntos, páginas 10, 11 y 12</p>	Administrativo	<p>Respecto a la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, para acreditar el Transito Diario Promedio Anual (TDPA) Solicitado, ¿Se podrán utilizar los reportes de Aforo vehicular que emite la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) para los contratos presentados?</p>	<p>Favor de remitirse a la nota 4 del Formato FT-01a que establece textualmente lo siguiente:</p> <p>"...En la fuente indicar la referencia o sitio web de accesos público donde pueda corroborarse la información estadística sobre la autopista de que se trata o bien anexar documento, informe o dictamen de la autoridad responsable que lo corrobore..."</p>
10	<p>Apéndice 2 de las bases generales de concurso, asignación de puntos, páginas 10, 11 y 12</p>	Administrativo	<p>Referente a la experiencia de contratos de asociación publica privada o MRO, para acreditar las acciones de la sociedad mercantil que se refiere igual o superior al 25%</p> <p>Favor de confirmar que sólo será necesario presentar el contrato</p>	<p>No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral III.1 Especialidad del Apartado 2 Asignación de Puntos de las Bases Generales de Concurso, donde se establece que las áreas de especialidad que debe cubrir el Concursante son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estándares de Desempeño

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<ul style="list-style-type: none"> • Construcción, Rehabilitación o Conservación de Carreteras o Autopistas en pavimentos flexibles (concreto asfáltico) • Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas en pavimentos rígidos (concreto hidráulico) • Operación de Carreteras o Autopistas <p>La especialidad no se refiere a la modalidad o tipo de contratación.</p> <p>Por lo que toca a la manera en cómo acreditar la especialidad, favor de referirse al numeral II.3.1.2 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales de Concurso.</p>	
11	<p>FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO FINANCIEROS.</p> <p>FORMATOS FT-09, FT-09a, FT-09b, FT-09c</p>	Taller informativo	<p>Durante el taller informativo no vinculante se comentaron los formatos denominados FT-09, FT-09^a, FT-09b, FT-09c.</p> <p>Favor de confirmar si los mismos serán presentados a nivel de detalle por tramo o por segmento.</p> <p>En caso de que la respuesta al párrafo anterior no esté alineada con los formatos provistos al día de hoy, y dada la solicitud de no modificar los formatos provistos, se solicita a la convocante proveer los nuevos formatos.</p>	<p>Se aclara que se modifica el Formato FT-09 mismo que deberá ser llenado por Segmento. Asimismo se precisa que los Formatos FT-09a, FT-09b, FT-09c, deben ser llenados por cada uno de los tres Tramos de la Autopista.</p>
12	<p>Perfil informativo, archivo de excel Ax 1 Ap 3 Prog MR P Punto y An Ref</p>	Técnico	<p>Dentro de los programas propuestos por parte de la convocante en el archivo denominado " en formato Excel, En el tramo 3 se propone sean incluidos 22 informes del Estándar de Desempeño Profundidad de Roderas, al tratarse en su totalidad de una vialidad compuesta por concreto hidráulico.</p>	<p>Es correcta su apreciación, el Estándar MR-3-PR profundidad de roderas no es aplicable a tramos compuestos por concreto hidráulico.</p> <p>Se aclara que se modifica el Programa MR de Puesta a Punto y Anual de Referencia</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Favor de confirmar que es aplicable considerar este estándar de desempeño en el tramo 3	(Archivo "Ax 1 Ap 3 Prog MR P Punto y An Ref.xls", Pestaña PMTO RUT T3)
13	<p>FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO FINANCIEROS.</p> <p>FORMATOS FT-06c-T1, FT-06c-T2, FT-06c-T3, FT-07c, FT-08c, FT-09c</p>	Taller informativo	<p>Durante el taller informativo no vinculante se comentaron los formatos referidos en esta pregunta</p> <p>En ellos, se requiere incluir el costo derivado de la mano de obra que tiene participación en la integración del costo de la ejecución de los conceptos o trabajos medibles que conforman un Estándar de Desempeño determinado.</p> <p>Favor de aclarar si en dichos formatos se deberá incluir sólo el monto de costo directo (es decir, costo de mano de obra de ejecución) o si en dichos formatos se tiene que incluir también los costos indirectos (es decir, aquellos derivados del personal Directivo, Técnico y administrativo que afectan de manera indirecta la ejecución del concepto)</p>	<p>Se deberá incluir a todo el personal correspondiente a las actividades relacionadas a los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR", incluyendo al personal clave del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso, exceptuando al Director de Proyecto.</p>
14	<p>Carta de intención crédito preferente, página 2, numeral 4 de los principales términos y condiciones indicativos del crédito preferente</p>	Carta de intención de financiamiento	<p>Se hace la observación a la convocante que el monto máximo de crédito incluido en el numeral referido en la presente pregunta permite financiar hasta el 80% del monto total de la inversión.</p> <p>En aras de buscar una alineación adecuada del concursante ganador con el cumplimiento de los estándares <u>a lo largo de la vida del contrato</u> y evitar propuestas enfocadas primordialmente en ejecutar puesta a punto, maximizando el uso del financiamiento, y poniendo en riesgo la etapa de operación, se propone a la convocante y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC en su carácter de Fiduciario, reducir el monto ofertado de crédito para el presente concurso</p>	No se acepta su solicitud.
15	<p>Apéndice 1 del contrato MRO, inciso 3.3.5.1, sub-inciso B, quinto párrafo</p>	Técnico – sistemas	<p>El inciso referido en la presente pregunta señala lo siguiente:</p> <p><i>Lo anterior, sin perjuicio que el "MRO" podrá optar por utilizar la aplicación que, con los alcances aquí</i></p>	<p>Favor de remitirse al inciso 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el MRO deberá desarrollar su aplicación para dispositivos</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p><i>señalados, en su caso haya desarrollado el "AAS" como parte del Sistema de Gestión de Autopistas</i></p> <p>Favor de indicar si el AAS está desarrollando o planea desarrollar la aplicación para dispositivos móviles que se menciona en dicho inciso.</p> <p>En caso de que el AAS la esté desarrollando o esté contemplando su desarrollo, favor de indicar los términos y condiciones bajo los cuales el MRO podrá utilizarla</p>	<p>móviles, los cuales se conectarán y alimentarán a la plataforma informática del Sistema de Gestión de Autopistas.</p>
14	Apéndice 1 del contrato MRO, inciso 4.2.2, sub-inciso G	Administrativo	<p>Se hace notar a la convocante que el inciso aquí referido relativo al "Control de residentes y vehículos exentos" no tiene contenido; es decir, se salta directamente al inciso H sin especificar las consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje al respecto del control de residentes y vehículos exentos</p> <p>Favor de aclarar si no hay condiciones particulares, o bien, especificar las mismas</p>	<p>Se aclara que se elimina el inciso G Control de residentes y vehículos exentos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
15	Apéndice 3, Propuesta Técnica, páginas 3 y 4, sub-inciso II.1 Capacidad del concursante, segundo párrafo	Administrativo	<p>Las bases de concurso solicitan al MRO que incluya como parte de su propuesta en el separador IT-01 la relación laboral con el personal que técnicamente esté apto para prestar los servicios MRO. El inciso referido en esta pregunta requiere específicamente:</p> <p><i>"...que se cuente con el personal que prestará el servicio <u>previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO"</u>, lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:</i></p> <p>a) Copias de contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto; o,</p> <p>b) Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente tratándose de personal extranjero o de entes públicos, con el que se acredite la cobertura en materia de seguridad social; o,</p> <p>c) Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" que se vaya a</p>	<p>El Concursante podrá aplicar cualquiera de las alternativas de contratación propuestas en el numeral II.1 Capacidad del Concursante, en el entendido que como se establece en el inciso C) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO", el "MRO" se obliga a:</p> <p>"C) Emplear toda su experiencia y conocimiento, así como utilizar todos los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para cumplir con las obligaciones previstas en el Contrato "MRO" y sus Anexos,...",</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p><i>contratar para tal efecto, a partir de la firma del Contrato "MRO".</i></p> <p>El personal de operación de las plazas de cobro en los tres tramos, así como de las brigadas necesarias para cumplir con los estándares MR y O, es cuantioso y posiblemente no se tiene en la nómina actual del concursante pues tendrá que ser contratado localmente.</p> <p>Favor de aclarar si la convocante está solicitando que a la fecha de entrega de las proposiciones se tengan ya sea "copias de los contratos", "copia de alta en el IMSS" o "carta compromiso de la compañía de Outsourcing" relativo a todos los empleados que prestarán el servicio MRO (incluyendo, por ejemplo, cobradores, miembros de las brigadas de limpieza, etc.), o bien, si se refiere sólo al personal clave.</p> <p>En caso de referirse a todos los empleados, favor de indicar si se podrá entregar un plan detallado de contratación como una alternativa adicional a los tres incisos mencionados en el numeral referido en esta pregunta junto con una carta compromiso del MRO de cumplir con los requerimientos establecidos en este numeral a la fecha de firma del contrato</p>	<p>sin omitir mencionar que de no comenzar la operación en la Fecha de Inicio quedará sujeto a las deducciones correspondientes y que se señalan en el Anexo 3 Tabla de deducciones del Contrato "MRO".</p>
16	Bases generales de concurso, numeral III.4.6.6, página 33	Financiero	<p>Favor de confirmar que la fecha propuesta de firma del contrato MRO especificada en las bases generales de concurso (actualmente propuesta para el 10 de enero del 2018), se puede usar como la fecha de vencimiento definitiva para la carta de crédito de la garantía de seriedad</p>	<p>No es correcta su apreciación, la carta de crédito de la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta por 60 (sesenta) Días posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica, o hasta en tanto se celebre el Contrato "MRO", lo que suceda primero.</p> <p>Se aclara que se modifica la base III.4.6.6.1 de las Bases Generales del Concurso.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

17	Bases generales de concurso, numeral III.5.6	Legal	<p>Las bases del concurso especifican que:</p> <p><i>En caso de que la Propuesta ganadora del Concurso "MRO" haya sido presentada en forma conjunta por un Consorcio, el Contrato "MRO" deberá ser firmado con la Sociedad de Propósito Específico que constituyan las personas que integran el Consorcio cuya Propuesta Conjunta haya resultado ganadora, sociedad que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos a que se refieren los artículos 104 y 105 del RLAPP</i></p> <p>Favor de confirmar que algún miembro del consorcio ganador podrá ceder su participación accionaria en la sociedad de propósito específico creada para cumplir con las obligaciones del MRO:</p> <p>En favor de una sociedad que sea su afiliada o filial</p> <p>En una sociedad que el miembro del consorcio ganador haya creado específicamente para fungir como accionista de la sociedad de propósito específico. Esto bajo el entendido que la sociedad creada será 100% propiedad del miembro del consorcio ganador que decida ceder sus derechos</p>	<p>Deberá estarse a lo que establece el Contrato "MRO"</p>
18	Perfil informativo	Técnico	<p>Favor de especificar si el pago de la energía consumida por las arbotantes (luminarias) que se encuentran en el Tramo 1 a partir del kilómetro 12 serán responsabilidad del MRO o si este costo lo cubre alguien distinto</p> <p>Si el pago de la energía consumida fuera responsabilidad del MRO, favor de indicar si el costo de mantenimiento de las arbotantes mencionadas también deberá de correr a cargo del MRO</p>	<p>Es correcta su apreciación. El pago de la energía consumida por las luminarias que se encuentran en toda la Autopista así como su mantenimiento será responsabilidad del "MRO", ver Estandar de Desempeño MR-16-ILU de cada uno de los Tramos de la Autopista.</p>
19	Peaje	N/A	<p>Por favor, se solicita el IMD (Índice Medio Diario) esperado en cada plaza.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p> <p>El Concursante deberá tomar de referencia el estudio de tránsito entregado por la convocante en las Bases Generales del Concurso, sin</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>embargo, es responsabilidad del Concursante hacer los estudios correspondientes para garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
20	Peaje	Ap 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje - Introducción	Por favor, indicar qué equipamiento se debe considerar en las vías de control, ¿debe ser igual que una multimodal?	<p>De manera enunciativa más no limitativa se enlistan los principales componentes que puede incluir el carril de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Barrera entrada Barrera salida Panel de marquesina Sistema de detección Barrera infrarrojos emisor-receptor Semáforo de paso con alarma y display Cámara ocr Cámara vídeo Cámara domo en caseta Display de cajero Impresora de recibos Sistema intercomunicación Controlador de carril Display indicador de tarifas Software de carril Switch carril UPS carril <p>Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá proponer en su proyecto de ingeniería todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, operación y cumplimiento a los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME de acuerdo al Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>"MRO". El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio a lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
21	Peaje	Ap 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje - Apartado 2.2 Servidor de Video	<p>El tiempo de almacenamiento del vídeo es de 90 días, confirmar que se desea grabar vídeo de la cámara minodomo de cobrador y de la de auditoría e inspección. ¿Cuál es el tiempo de almacenamiento de las imágenes? ¿Son también 90 días?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Para la especificación de los tiempos:</p> <p>Con respecto a los tiempos mínimos para conservar los videos, el concursante ganador deberá apegarse al numeral 4.1.2 Consideraciones Particulares inciso I del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
22	Peaje	Ap 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje - Introducción	<p>En las vías bidirecciones hay equipos que se pueden compartir (cortinas, barreras), ¿es posible llevar a cabo esta opción o se debe duplicar obligatoriamente este equipamiento en este tipo de vías?</p>	<p>El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO" deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.3 del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje que establece textualmente lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p><i>El sistema de peaje deberá estar integrado por al menos tres de los siguientes elementos; preclasificación, postclasificación y subsistemas independientes entre sí..."</i></p>
23	Peaje	Ap 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje - Apartado 1.20 Sistema de detección filas	En cuanto a la detección de colas, ¿cuál es el sistema esperado para lograr esta funcionalidad (espiras, cámaras o ambas)? ¿A qué se refiere la tabla de la página 80 con cuerpo A y cuerpo B?	<p>El MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
24	Peaje	Ap 5 Especificaciones Tec Sistema Peaje - Apartado 1.19 Software de Carril	Por favor, indicar cómo se pretende realizar el pago con paypal. ¿Cuál sería la operativa?	<p>Se aclara que el MRO podrá elegir el equipo que más le convenga; sin embargo, dicho equipo deberá ser capaz de integrarse a toda la solución tecnológica para garantizar en todo momento el cumplimiento de los Estándares de Desempeño O-GP y O-TME del Anexo 1 Requerimiento del</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
18. TELEPEAJE DINAMICO S. A. DE C. V.				
1	Base Generales del Concurso Numeral 111.4.5.4.6.3. (Pág. 27)	Legal	<p>En atención a la respuesta dada a la pregunta 25 realizada por "Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas S.A. de C.V." ¿Es posible interpretar que el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que debe tener la empresa que acredite la experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, puede también amparar el mismo 30% si esta empresa es la que, a su vez, acredita la experiencia en Construcción, Rehabilitación y Conservación de Autopistas y Carreteras?</p> <p>¿Es decir, que una sola empresa que tiene la experiencia en MRO puede tener únicamente el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que se requiere para atender el objeto de la presente licitación?</p>	Es correcta su apreciación, deberá aperearse a lo que establece el numeral III.4.5.4.6.3. de las Bases Generales del Concurso.
2	Base Generales del Concurso Numeral III.4.5.5 (Pág. 28)	Legal	<p>"Ningún miembro de Consorcio podrá":</p> <p>...</p> <p>III.4.5.5.2. Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo con otro Concursante y/u otro Consorcio y/o en las empresas integrantes de otro Consorcio, y/o;</p> <p>III.4.5.5.3. Estar vinculado con otros Concursantes por medio de algún socio o asociado común.</p> <p>¿Es válido que diversos licitantes tengan como proveedor a una misma empresa o persona física sin infringir lo estipulado por este apartado?</p>	El supuesto a que hace referencia en su pregunta no se encuentra previsto en el numeral II.4.5.5. de las Bases Generales del Concurso.
3	Base Generales del Concurso Numeral II.2 (Pág. 6)	Legal	<p>Dice: El recibo de pago de las Bases Generales del Concurso deberá integrarse en el separador DL-01 del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales de las Bases</p>	El pago de adquisición de las Bases Generales del Concurso,

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Generales del Concurso, en copia simple y original para su cotejo.</p> <p>El pago de las Bases se realizó mediante transferencia electrónica, por lo que no se cuenta con un recibo de pago, ¿Que confirme la Convocante si la compra de bases se puede acreditar con la factura electrónica, de ser negativa la respuesta favor de indicar el mecanismo para obtener el recibo de pago realizado mediante transferencia electrónica</p>	<p>puede acreditarse con la factura electrónica.</p>
4	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3. Etapas de los servicios "MRO" (página 11)	Técnico	<p>Dice: "Las actividades que realizará el "MRO", en términos de dicho Contrato, deberán ser planeadas y programadas por éste, considerando tres (3) etapas básicas, conforme al siguiente esquema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Etapa preparatoria 2.- Etapa de puesta a punto de los servicios "O" y de los servicios "MR" 3.- Etapa de operatividad carretera de servicios "O" y de servicios "MR" 4.- Entrega/ devolución de la autopista" <p>¿Por favor podría indicar la Convocante el periodo que comprende la Entrega/ devolución de la autopista?</p>	<p>Favor de remitirse a la Cláusula Trigésima Segunda del Modelo de Contrato "MRO".</p>
5	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.1.2.2 Actividades generales (página 18)	Técnico	<p>Dice : Inciso E) segundo párrafo: Lo anterior, en el entendido que el "MRO" deberá garantizar el funcionamiento y operatividad del Back Office, interfaces, desarrollos, equipos y sistemas (que forman parte del Sistema de Gestión de Peaje) a fin de que se logre una correcta operación del Sistema de Gestión de Peaje en los distintos niveles de operación: carril, Plaza de Cobro y Centro de Gestión, en relación con la generación de información estadística y de control, para análisis posterior sobre resultados y desempeño tanto de cada Tramo de la Autopista, como del "MRO", en concordancia con las obligaciones de monitoreo y supervisión del "AAS" establecidas en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO").</p> <p>¿La Convocante podría aclarar el alcance sobre el funcionamiento y operatividad que tendrá el Back Office en el MRO?</p>	<p>Se aclara que se modifica el 3.4.1 Telepeaje del Apéndice 5 Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje y el inciso A del numeral 4.2.2 Consideraciones Particulares sobre el sistema de Telepeaje del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

6	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.1.2.2 Actividades generales (Pag.18)	Administrativo	Dice: Inciso E) tercer párrafo: El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje, en una primera instancia con el equipo que se entrega y de ser necesario deberá desarrollar las interfaces para garantizar su correcta operación, en una segunda etapa una vez que haya concluido la sustitución del equipo de Peaje este se deberá operar con base en los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"). ¿Quién realizará la desinstalación del equipo? ¿En caso de que la realice el licitante ganador dónde se deberá de incluir el costo de la misma? ¿En su caso, cuál será el lugar de entrega del equipo desinstalado?	Para la primera pregunta, el "MRO" será el responsable de la desinstalación del equipo. Para la segunda pregunta, el "MRO" deberá considerar los costos asociados a la desinstalación del equipo de peaje en su propuesta económica que presente. Para la tercera pregunta, se llevará el procedimiento conforme a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y de las demás Leyes y Normas Aplicables.
7	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.1.2.2 Actividades generales (página 18)	Técnico	Dice: Inciso E) El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque si dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje. ¿La Convocante podría aclarar cómo se dispondrá la tabla? ¿Cómo se entregará los privilegios de Administrador y sus alcances?	La tabla se dispondrá en formato .PDF como mejor lo determine el "MRO" para el cabal cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O". Se aclara que se modifica el inciso E del numeral 3.1.2.2 Actividades Generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
8	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.1.4 Autorización de la Fecha de Inicio (página 26)	Administrativo	El Fiduciario, notificará y hará constar su autorización para la Fecha de Inicio en la que el "MRO" comenzará la Operación de la Autopista y, en consecuencia, la prestación de los Servicios "MRO" correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto. ¿La Convocante podría indicar el mecanismo que será utilizado para notificar y autorizar la fecha de inicio?	La Fecha de Inicio de operación se podrá notificar mediante el medio que el Fiduciario designe para la prestación de los Servicios "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

9	<p>Anexo 1 requerimientos de servicio "MRO" del contrato "MRO"</p> <p>5.2 Infraestructura de comunicaciones basada en red de Fibra Óptica</p> <p>PÁG 50</p>	Técnico	<p>Dice: "El medio físico que se empleará para la red de comunicaciones de la vía será un cable PESP-R de 96 fibras ópticas monomodo. El cable de Fibra Óptica se tenderá en una canalización formada por un tritubo de 40 mm de diámetro exterior (34 mm de diámetro interior), con registros cada 900 m y en cada uno de los equipos ITS dispuestos a lo largo de la Autopista."</p> <p>¿Podrá el MRO explotar comercialmente el uso del medio físico de la red de comunicaciones o será de uso exclusivo para del servicio de este contrato?</p>	<p>Respecto a si el MRO podrá explotar el uso del medio físico de la red de comunicaciones, el MRO deberá presentar al AAS y al Fiduciario la propuesta de uso de la red de comunicaciones para su análisis y en su caso aprobación.</p> <p>Las contraprestaciones por el uso de la red serían determinadas y deberán ser pagadas al Fiduciario sin excepción alguna.</p>
10	<p>Anexo 1 del contrato "MRO"</p> <p>Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.1.3.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-1 "Aforos e ingresos"</p> <p>6 D. Tabla de Verificación de Cumplimiento (Pág. 87)</p>	Administrativo	¿Cómo serán entregados los reportes al "AAS" antes de que estén las interfaces al Sistema de Gestión de Autopistas que tiene que desarrollar el licitante ganador?	Favor de remitirse al inciso C, numeral 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
11	<p>Anexo 1 del contrato "MRO"</p> <p>Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.1. Consideraciones generales (página 109)</p>	Técnico	<p>Dice: "La prestación de los servicios de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago en la Autopista, podrán ser prestados por cuenta propia o a través de terceros y comprenderán"</p> <p>1. Comercialización y venta de TAG's,</p> <p>a. ¿Existirá un saldo mínimo exigible a los usuarios para permitirles el paso de los TAG's de prepago? En caso de ser afirmativo ¿Cuál será ese monto? ¿Quién lo fija?</p> <p>b. ¿En qué momento se proporcionará al Licitante Ganador el listado de usuarios de Telepeaje que actualmente utiliza el tramo?</p> <p>¿La Convocante proporcionará el prefijo del TAG a fabricar?</p>	<p>Para el inciso a de la primera pregunta: a la fecha no se prevé un saldo mínimo, en caso de requerirse se notificará al "MRO".</p> <p>Para el inciso b de la primera pregunta: la Convocante no prevé entregar ningún listado.</p> <p>Para la segunda pregunta: se prevé la comercialización de TAGs de terceros; sin embargo, en caso de contar con TAG propio de la Autopista se llevarán a cabo las gestiones</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				conducentes con la SCT, Fiduciario, "AAS" y "MRO".
12	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.2 inciso G. Control de residentes y vehículos exentos. (Pág.110)	Administrativo	¿Cuándo se darán a conocer al Licitante Ganador los datos de los usuarios existentes bajo estos términos?	Se aclara que se elimina el inciso G Control de residentes y vehículos exentos del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
13	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-1 "Gestión de la operación y Procesamiento de Transacciones del Telepeaje inciso A. Alcance y Descripción (Página 112)	Administrativo	<p>Si el fiduciario será quien firme el Convenio Marco y/o los Convenios Bilaterales de Interoperabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de trasladar los derechos y obligaciones al Licitante Ganador favor de informar los alcances de los mismos para ser considerados en la propuesta técnica y económica. 2. ¿Quién será el responsable del pago de la comisión por Interoperabilidad fijada entre las partes? <p>En caso que El "MRO" firme Convenios Bilaterales por instrucción del Fiduciario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las condiciones bajo las cuales deben de firmarse esos Convenios Bilaterales ya que le experiencia marca que los otros operadores de Telepeaje en interoperabilidad varían las condiciones de estos convenios? 2. En caso de que un operador que firmó el convenio marco de interoperabilidad y que sus usuarios están actualmente cruzando por los tramos carreteros materia de esta licitación, pero dicho operador no tenga la voluntad de firmar con el "MRO" el Convenio Bilateral. ¿El fiduciario será corresponsable de la firma de dicho Convenio? <p>En caso de que los usuarios del Operador de Telepeaje no puedan cruzar por los tramos carreteros materia de esta licitación derivado de la falta de un Convenio Bilateral entre dicho operador y el MRO ¿Generará al MRO alguna deducción en los estándares de desempeño?</p>	<p>El "MRO" será el responsable en cualquier caso de la administración, gestión y prestación del servicio de telepeaje e interoperabilidad y Medios Electrónicos de pago, considerando que todas las comisiones y costos asociados a estos servicios, que se generen serán asumidas por el "MRO", tal como lo señala el numeral 4.2.1 Consideraciones Generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Respecto a las condiciones bajo las cuales el MRO firmará los convenios bilaterales, deberán ser definidas por el MRO y en todo momento garantizar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O", alineándose a la estrategia definida en materia de telepeaje e interoperabilidad por la SCT.</p> <p>Respecto así el Fiduciario será corresponsable de la firma en dichos convenios, se aclara que el MRO será el único responsable de agotar todas las</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				instancias para la prestación del servicio de interoperabilidad.
14	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.1 A. Alcance y descripción punto c) Depósitos (página 113)	Administrativo	Dice: "El "MRO" deberá depositar la totalidad de los ingresos por Telepeaje a la cuenta del Fiduciario a las 10:00 horas del Día Hábil Bancario siguiente." Se solicita a la Convocante la definición de ingreso ¿Solo se deberá depositar el importe de lo cobrado?, y en el caso de clientes que no paguen en el momento ¿el depósito se realizará al momento del cobro a los mismos? ¿Cuándo será la fecha de depósito de los peajes cobrados los Operadores de Telepeaje en Interoperabilidad debido a que ellos tienen fechas de pago distintas a lo indicado en las bases? ¿Se respetarán las fechas de pago convenidas con grandes usuarios que hacen uso de los tramos carreteros materia de esta licitación, como lo son las Cámaras Nacionales de Transporte?	Favor de remitirse al numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Tele peaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
15	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.1 A. Alcance y descripción punto d) Procesos asociados a la operación del Telepeaje (página 113)	Administrativo	Dice "Gestión de cuentas por cobrar y, en su caso, ejecución de garantías." 1. ¿A qué garantías se refiere? 2. ¿A quién se le debe exigir el otorgamiento de una garantía? 3. ¿Qué se garantiza con el otorgamiento de la misma? ¿Cuál es el monto exigible en dicha garantía?	Para la pregunta uno, se refiere a los depósitos en garantía que el MRO solicite a los usuarios y operadores de telepeaje. Para la pregunta dos y tres, favor de remitirse al inciso E, numeral 4.2.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
16	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.2 inciso A. Alcance, descripción y objetivo (página 119)	Técnico	Dice: "En materia de interoperabilidad de sistemas de Telepeaje, el Fiduciario podrá: <ul style="list-style-type: none"> Adherirse al "Convenio Marco de Telepeaje" promovido por la SCT, que regula las condiciones del Telepeaje interoperable, que deberán cumplir los concesionarios y los operadores de carreteras de cuota firmantes del mismo. Celebrar convenios de interoperabilidad con otros concesionarios de autopistas de cuota en México. Instruir al "MRO", en su carácter de operador de la Autopista, para que suscriba convenios de interoperabilidad con otros operadores." 	El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Tele peaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			En caso de que a la fecha de inicio (22 de enero 2018) no se cumpla ninguna de estas condiciones, no habrá interoperabilidad como se tiene hoy en los tramos carreteros materia de esta Licitación, ¿Es correcta nuestra apreciación?	
17	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.2 inciso A. Alcance, descripción y objetivo (página 119)	Administrativo	Al ser responsabilidad del MRO, el pago de Comisiones y Pagos por Transacción, 1. ¿Cuáles serán los Medios de garantía exigibles a los Operadores en Interoperabilidad? En caso de falta de pago por parte de cualquier otro operador de Telepeaje en Interoperabilidad y a falta de una garantía por parte de los mismos, ¿se deberá suspender el servicio a todos los usuarios de dicho Operador?	El "MRO" deberá operar el Sistema de Gestión de Peaje con el prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral 4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Tele peaje y Medios Electrónicos de Peaje" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
18	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.2.3.4 inciso A. Alcance, descripción y objetivo (página 131)	Administrativo	El "MRO" deberá presentar, tanto al "AAS" como al Fiduciario, en un lapso no mayor a treinta (30) Días, una propuesta de implantación de los carriles exclusivos de Telepeaje para vehículos tipo "A" ¿A partir de cuándo se inicia el lapso no mayor a 30 días?	Favor de remitirse al numeral 4.1.1 Consideraciones Generales del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
19	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 8.1. Entregable Mensual "MRO" (página 267)	Técnico	Dice: "El "MRO" deberá entregar al "AAS" o incorporar en el Sistema de Gestión de Autopistas (cuando éste se encuentre en operación) el Reporte Mensual de la Unidad de Autocontrol del "MRO", <u>dentro de los 3 (tres) primeros Días del mes inmediato posterior de aquél en que se generó la información respectiva.</u> " ¿La Convocante podría aclarar cuál será la fecha de entrega de este reporte, debido a que algunos de los "Reportes-O" establecen fechas de entrega que superarían los primeros 3 días del mes establecidos para la entrega del reporte mensual?	Para el reporte de la Unidad de Autocontrol del "MRO" se aclara que se establece un periodo máximo de 3 (tres) Días, contados a partir de la generación de la información respectiva. Sin perjuicio de lo anterior deberá a las Tablas de Verificación de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O".
20	Apéndice 5 Requerimiento servicio 1.19.2 Especificaciones técnicas	Técnico	¿Se tendrá que indicar si es un cliente exento o con algún tipo de descuento en pantalla de cobro?	Es correcta su apreciación

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

21	Aclaración 19 de la Convocante de la Junta de Aclaraciones del 01 de noviembre 2017	Legal	<p>La documentación legal deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en un sobre independiente dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>¿Confirmar si la documentación legal deberá ir en un sobre cerrado dentro de la propuesta técnica que también deberá ir cerrada, y que ambos serán abiertos por la convocante el día de la presentación de proposiciones?</p>	Es correcta su apreciación.
22	Aclaración 24 de la Convocante de la Junta de Aclaraciones del 01 de noviembre 2017	Legal	<p>Previo al acto de presentación y apertura de Propuestas, la Convocante efectuará el registro de participantes, dando comienzo una vez verificada la hora de inicio con los Concursantes presentes; se pasará lista de asistencia nombrando a los Concursantes, cuyo representante designado de cada Concursante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto, la documentación legal no incluida en su Propuesta Técnica, así como el sobre que contenga su Propuesta, documentación que quedará bajo custodia de la Convocante.</p> <p>¿A qué documentación legal se refiere que no debe ser incluida en la Propuesta Técnica?</p>	La única documentación legal que se entregará es a la que se refiere el apéndice 5 Apartado de Aspectos legales de las Bases Generales del Concurso.
23	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 3.1.2.2 Actividades generales	Técnico	<p>Dice: "Realizar las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, y en su caso de sus propias instalaciones temporales de operación, incluyendo el suministro de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, considerando como mínimo: oficinas administrativas, ..."</p> <p>¿Las oficinas Administrativas deberán ser instaladas dentro de la autopista? ¿Se puede reutilizar la oficina administrativa con la que cuenta actualmente la autopista?</p>	Para ambas preguntas la respuesta es afirmativa.
24	Anexo 1 del contrato "MRO" Modelo de Requerimientos de Servicio "MRO" numeral 4.5.2 Indicadores del Estándar de Desempeño O-ADV "Administración del Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía" (página 163)	Técnico	¿Se solicita a la Convocante que confirme que el MRO pueda comercializar en su beneficio la explotación del derecho de vía?	En el Anexo 5 numeral IV, se establece un incentivo por el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía, que tiene por objeto volver al "MRO" un agente proactivo en el ordenamiento, regularización y generación de Ingresos por el Uso y

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>Aprovechamiento del Derecho de Vía, de tal suerte que la Autopista ofrezca a los usuarios una gama de servicios conexos suficientes y de calidad que permitan también incrementar el nivel de seguridad vial a fin de que la Autopista una opción de viaje atractiva y que eleve la productividad de personas y empresas.</p> <p>Las actividades de ordenamiento y promoción de nuevos negocios en el Derecho de Vía deberán sujetarse al Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía que el "AAS" deberá entregar al Fiduciario en el mes de enero de 2018.</p> <p>El Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía servirá de base para la autorización la construcción de las áreas de servicio y paradores integrales de la Autopista.</p> <p>El "MRO" en cualquier momento podrá entregar al Fiduciario sus observaciones al Plan Maestro de Desarrollo para el Uso y Explotación del Derecho de Vía por objeto.</p>
--	--	--	--	--